

4

Decreto No 22/2006.

Asunción, 23 de agosto de 2006.

Dicto:

La visita del Excmo. señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Carlos Busti, en el Centenario Aniversario de Asunción.

y considerando:

Que el 24 de agosto nuestro pueblo festeja sus primeros cien años de vida, donde se rendirá homenaje a sus fundadores, quienes legaron su nombre.

Que esta fiesta se ve engalanada con la presencia de nuestro señor Gobernador.

Que para el pueblo de Asunción, la presencia de tan alta investidura, hace procedente tributarle los honores y homenajes correspondientes.

Por ello:

El presidente de la Honorable Junta de Asunción de Asunción;

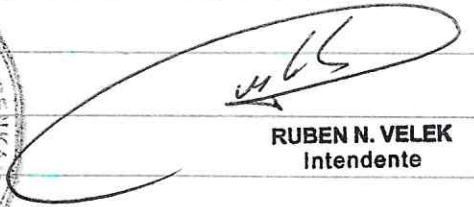
Decreto.



Artículo 10) Declárase fideicomiso en honor al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Pedro Busti durante su permanencia en la localidad, haciéndole entrega copia del presente artículo 20) Regístrese, publíquese, archívese.

  
**HORACIO J. MEDVESCIGH**  
 Secretario



  
**RUBEN N. VELEK**  
 Intendente